

Mellanie de Paz

Tarea #7

Falsificación de especies fiscales.

Cualquiera que falsifique sellos oficiales, papel sellado, estampillas de correo, timbres fiscales o cualquiera otra clase de efectos sellados o timbrados cuya emisión este reservada a la autoridad, tiene por objeto el lucro de impuestos, será sancionado con prisión de años a seis años.

Igual sanción se aplicará a quien, a sabi-
los introdujere al territorio de la Republi-
los expendiere o usare.

Art. 329. Falsificación de billetes de lotería

Se vuelve un delito cuando se causa algún perjuicio a la persona al Estado o se intenta obtener algún beneficio. Tratándose de documentos privados, la pena puede llegar a ser de 6 meses a 7 años, y medio de prisión y en el caso de documentos públicos va de 4 a 12

Mellanie de Paz

Tarea #7

Delito contra la fe pública que se concreta cuando una persona falsifica sellos oficiales, papel sellado, sellos de correo o cualquier efecto timbrado cuya emisión esté reservada a la autoridad y tenga por objeto el cobro de impuestos; también cuando falsifica marcas, contraseñas o firmas oficialmente usadas para contrastar pesos o medidas, identificar cualquier objeto o certificar su calidad, cantidad o contenido y cuando se las aplica a objetos distintos de aquellos a que debían ser aplicados; o cuando falsifica billetes de empresas públicas de transporte o altera la numeración de un objeto registrada de acuerdo con la ley, o cuando hace desaparecer un sello, timbre o marca oficial o se usa uno falso.